

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

■ PROGRAMA 02 Gestión Administrativa y Logísticas

La Coordinación de Programas de Desarrollo Territorial tiene como objetivo:

- Garantizar el acompañamiento y seguimiento de gestiones relacionadas al funcionamiento de la Coordinación.
- Asistir y disponer sobre actuaciones de trámites administrativos.
- Articular acciones con organismos municipales, provinciales y nacionales, según lineamientos políticos de la Coordinación.
- Formular programas y proyectos orientados a la promoción comunitaria y organización de sectores sociales vulnerables.
- Registrar y sistematizar toda la información que ingresa y sale desde la Coordinación, con la finalidad de disponer con información periódica.
- Mantener relaciones con instituciones públicas y privadas, a efectos de coordinar acciones.

En ese marco la Coordinación impulsa los Programas:

INICIATIVAS POPULARES PARA MI BARRIO

Lo que propone este Programa es, impulsar políticas que apunten al desarrollo de valores tendientes a garantizar; igualdad, libertad y justicia social. En tal sentido, permite dar respuesta a necesidades espirituales y culturales que tienen que ver con el desarrollo de la creatividad, la inclusión, el intercambio de experiencias y saberes, rescatar valores entre otros.

Brindar un espacio de participación popular en el desarrollo social pudiendo:

- Generar un impacto social con actividades destacadas, a partir de una labor conjunta entre personas o grupos y el Estado.
- Identificar actores sociales comprometidos, haciéndose partícipes y responsables del cambio social.
- Apostar al aprendizaje recíproco entre la población objetivo y quienes participan de esta iniciativa.
- Posicionar en la sociedad la importancia de la participación popular como alternativa del cambio e impulsora del desarrollo.
- Fortalecer propuestas hacia el desarrollo social que brinden posibles efectos multiplicadores tanto en el barrio como en la comunidad en general.

MEJOR ES HACER

Con el fin de fortalecer el trabajo comunitario, se ha propuesto impulsar un proyecto que garantice la puesta en marcha y continuidad a lo largo del tiempo de las iniciativas populares, fortaleciendo dichos espacios para potenciar y acompañar el trabajo solidario.

Estas iniciativas constituyen una herramienta de abordaje territorial que acompaña a la sociedad en su transformación, dotando de contenido solidario a la acción comunitaria, propiciando que las pequeñas acciones locales, microsociales, sean experiencias multiplicadoras en la formación de lazos sociales, pudiendo:

- Promover acciones inclusivas tendientes a garantizar la movilidad social ascendente, generando marcos de oportunidad para la organización social comprometida.
- Fomentar la participación política y la participación ciudadana que, individual y colectivamente, intervienen en los procesos de organización de la vida social, política, económica y cultural de su propio contexto.

ANÁLISIS DE LO ACTUADO

Los grupos de personas que se han organizado y participado, han demostrado un trabajo de carácter comunitario que va más allá de la necesidad de los fondos, sino que priorizan y valoran que se reconozcan con relevancia sus proyectos; potenciando la participación popular, y a raíz de una demanda creciente y comprometida sobre esta clase de programas es que se considera de vital importancia poder continuar con la implementación de los mismos, dada la creciente demanda de necesidad social de trabajo comunitario, que día a día nos impacta con nuevas iniciativas, y nuevos líderes.

Los participantes, son población objetivo, y a la vez son los que definen la población a la que está dirigido el proyecto, que por lo general abarcan variados sectores: mayores, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, familias, población con capacidades diferentes, etc. Siempre a partir de detectar necesidades no resueltas en su localidad o barrio.

Se atienden necesidades de un sector poblacional que por diversos motivos no puede acceder por sus propios medios, a

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 02 Gestión Administrativa y Logísticas (Continuación)

determinados bienes y/o servicios, por ejemplo: niños que no concurren a un club, que no tienen la posibilidad de aprender a tocar un instrumento musical; u otras disciplinas como folklore, danzas, dibujo y pintura, etc.

OBJETIVOS A FUTURO

La presente propuesta pretende incorporar a los Programas el componente socioeducativo que plantea acciones de promoción y asesoramiento sostenidas en dos ejes: La capacitación y la organización comunitaria.

La primera sostiene el derecho a llevar adelante propuestas que surgen a partir de necesidades sentidas por los sujetos en su comunidad. En este sentido la recuperación de prácticas y saberes culturales de las familias, personas y/o grupos. En territorios rurales y urbanos de nuestra provincia, esta línea implica la decisión política de fortalecer y profundizar las acciones dirigidas a generar procesos incluyentes con la población en condiciones de vulnerabilidad social. Este organismo provincial viene desarrollando firmes acciones para promover el arraigo y sustentabilidad en territorios rurales y urbanos.

En este sentido, es imprescindible dar continuidad a la implementación de estos programas, desde este propósito es necesaria la puesta en marcha de acciones, recursos humanos, materiales y económicos a fin de fortalecer las intervenciones del Estado desde la articulación territorial de los distintos organismos.

Conjuntamente con estos Programas se lleva adelante el Programa:

MIL TECHOS

Este programa asiste a los sectores más vulnerables brindándoles materiales, alimentos y vestimentas en cumplimiento de las políticas redistributivas que favorecen la inclusión social articulando acciones en conjunto con Municipios, Juntas de Gobierno y Organizaciones Sociales, como representantes territoriales, de manera de identificar y revelar las reales necesidades y demandas de la población, llevando a cabo tareas de gestión, auditoría, seguimiento y control de los expedientes a través de los que se formalizan las políticas públicas ejecutadas por el Ministerio desde sus distintas reparticiones como lo son la economía social y alimentaria, las que apuntan a cubrir situaciones de déficit habitacional, hacinamiento, familias numerosas, vivienda precaria, falta de alimentación o problemas de salud derivados de la situación marginal en que se encuentran, como así también aquellas derivadas de catástrofes.

■ PROGRAMA 03 Desarrollo Social, Humano y Familia

En el marco de las políticas llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, se desarrollan los siguientes Programas:

PROGRAMA ENTORNOS PROTECTORES DE DERECHO

Se propone ser articuladores de Políticas Públicas de Niñez con otras Instituciones Educativas, de Salud, Recreativas, Sociales y Culturales, Religiosas, ONG, etc., que brinden atención a la infancia. A partir de un análisis conjunto de las problemáticas con los referentes comunales.

Implica la obligación de satisfacción de los derechos, de la implementación de políticas para todos los niños, sin discriminación, la co-responsabilidad de todos los involucrados en un determinado territorio, la descentralización en términos de decisiones y recursos y la intersectorialidad.

SUBSIDIOS A HOGARES DE ANCIANOS DE GESTION PUBLICA Y GESTION PRIVADA SIN FINES DE LUCRO Y DEPENDIENTES DE INSTITUCIONES RECONOCIDAS POR LA IGLESIA CATOLICA

Resulta necesario cubrir ciertos aspectos de necesidades urgentes del vivir diario en los hogares, a fin de mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores, con el propósito de que estas residencias cumplieren los requisitos necesarios para la correcta habilitación de las mismas, lo que nos sirve para constatar la realidad de quienes habitan los hogares.

CAPACITACIONES EN TEMÁTICAS RELACIONADAS AL RIESGO SOCIAL

Consiste en realizar capacitaciones en conjunto con el Consejo General de Educación relacionadas con riesgo social, a lo que están expuestos los niños, niñas y adolescentes, como lo son las adicciones, los embarazos adolescentes, maltrato infantil, niños sin cuidados parentales, etc.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 03 Desarrollo Social, Humano y Familia (Continuación)

Impulsando acciones que apunten a la prevención y promoción de derechos en contextos de alta vulneración social, en territorios comunitarios.

El eje está puesto en el trabajo con las instituciones representativas de la comunidad, y la capacitación estará dirigida a los actores sociales que conforman las referencias comunitarias y son parte de una red, incluyendo tanto a los profesionales como a las familias.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN A LAS INSTITUCIONES Y SERVICIOS GERONTOLÓGICOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y DE LAS SOCIEDADES CIVILES SIN FINES DE LUCRO
Consiste en capacitar y acompañar a dichas Instituciones Gerontológicas y/o Geriátricas en apoyo a las entidades estatales y civiles sin fines de lucro, en pos de mejorar y fortalecer los servicios brindados, a los fines de pensar estrategias de intervención de forma conjunta, que nos permita acompañar, asesorar y mejorar la calidad de vida de cada persona mayor institucionalizada.

En este sentido, se considera de fundamental importancia realizar capacitaciones no solo al personal y directivos de las residencias, sino también a las personas mayores en pos de empoderarlos en relación a sus derechos.

Se realizan jornadas de trabajo a cargo del Equipo Profesional Interdisciplinario Básico, las cuales tienen dos líneas de trabajo específicas:

- Promoción y capacitación de las técnicas de resucitación cardiopulmonar básicas.
- Capacitación sobre la normativa establecida en la Ley N° 9823 y su respectivo Decreto Reglamentario N° 3090.

CICLO DE CHARLAS "SALUD Y EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINAR"

Estos Ciclos de Charlas tienen como objetivo promocionar, sensibilizar y propiciar a toda la comunidad sobre una vejez activa, saludable, forjando una sociedad más justa, inclusiva y equitativa. Están destinadas a público en general, especialmente a profesionales de la temática, familiares y acompañantes de adultos mayores.

Los distintos disertantes traen al abordaje de estos encuentros, problemáticas relacionadas con los temas como el Alzheimer, buen trato y acceso a la justicia, a fin de brindar herramientas a los adultos mayores como sujetos de derecho. Las mismas se aplican en distintos puntos de nuestra provincia a fin de ampliar la oportunidad a que más ciudadanos puedan participar en el transcurso del Ciclo.

CAMPAÑA PROVINCIAL DEL BUEN TRATO A ADULTOS MAYORES

El propósito fundamental es promover y difundir los derechos que tienen los adultos mayores a tener vínculos afectivos desde la perspectiva del buen trato y el respeto.

La promoción de la Cultura del Buen Trato implica el impulso de la solidaridad intergeneracional, el desarme de los estereotipos negativos y los prejuicios, todos estos para que contribuyan a la construcción de una imagen positiva hacia la vejez.

De acuerdo a ello, se coordinan diferentes actividades como:

- Ciclos de Charlas: Salud y empoderamiento de las Personas Mayores desde una perspectiva interdisciplinaria.
- 15 de junio "Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez".
- 28 de agosto "Día de la Ancianidad".
- 1 de octubre "Día Internacional de las Personas de Edad".
- Jornadas Provinciales de Adultos Mayores.

PROGRAMA "SUEÑOS MAYORES"

Este Programa busca financiar proyectos de actividades comunitarias presentados por los mismos Adultos y/o por otros integrantes de la comunidad que destinen el proyecto a ellos mismos. A través de su financiación, se busca fortalecer la acción comunitaria en la que estén incluidos activa y protagónicamente los adultos mayores y que fomenten las actividades que promuevan el intercambio intergeneracional.

Como objetivos principales de esta herramienta se apunta a generar acciones inclusivas en el medio institucional y

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 03 Desarrollo Social, Humano y Familia (Continuación)

comunitario, promoviendo la independencia y desarrollo personal de cada uno de los adultos.

PROGRAMA "CONSTRUYENDO MI HOGAR"

Este Programa tiene como fin llevar adelante políticas destinadas al fortalecimiento y consolidación de aquellas organizaciones encargadas de realizar y sostener acciones tendientes a dar respuesta a los desafíos que implica la vejez.

El propósito principal es promover la independencia y desarrollo integral de las Personas Mayores, fomentando entornos seguros y adaptables a sus preferencias, necesidades y posibilidades; mejorando y/o refaccionando las condiciones edilicias y de bienes de aquellas instituciones que tienen como fin el cuidado del adulto mayor.

Contribuyendo al fortalecimiento de las instituciones a través de la adquisición o refacción de bienes y/o servicios según las necesidades planteadas. Promover la funcionalidad de los ambientes considerando las características y las necesidades de las Personas Mayores, reguladas por la Ley N° 9823.

PROGRAMA ACTIVAMENTE

Este programa tiene como fin crear un espacio específico de Actividad Física para y con los adultos mayores con el propósito de instalar socioculturalmente la importancia de llegar a la "VEJEZ" en forma saludable, activa y autónoma.

Las actividades se llevarán a cabo en los distintos Centros de Educación Física de la provincia donde se buscará estimular las potencialidades en el aspecto motriz, cognitivo, lingüístico y psicofísico en los adultos mayores.

PROGRAMA VINCULOS

El proyecto consiste en generar un proceso de orientación y de intercambio en la temática de relación con el otro en los distintos aspectos que atraviesa la vida de los Niños, Jóvenes y Adultos. Creando nexos con los diferentes actores sociales, según los diagnósticos de sus problemáticas y necesidades.

Ser orientadores en información y favorecer la comprensión de la relación con el otro, teniendo en cuenta las distintas etapas y los avatares por los que transitan, significando las problemáticas actuales. Consolidando redes sociales entre diferentes actores.

Consiste en Talleres de Abordaje Grupal de expresión y comunicación favoreciendo en el intercambio de expectativas y adopción de herramientas para la resolución de problemas, orientación, entre otras.

■ PROGRAMA 04 Planificación y Estrategia de la Economía Social

La Secretaría de Economía Social desarrolla los siguientes Programas:

PROGRAMA CRECER

- Apunta a la planificación y desarrollo de emprendimientos productivos o de servicio para personas de 18 a 35 años en situación de vulnerabilidad y que no posean empleo formal.
- Contempla el dictado módulos de capacitación, por un periodo aproximado de cuatro (4) meses y estarán orientados a la planificación, armado y gerenciamiento de proyectos productivos, y a temáticas vinculadas al desarrollo socio comunitario de los jóvenes participantes.
- Prevé la entrega de herramientas y/o bienes de capital necesarios para la puesta en funcionamiento de los proyectos productivos que fueron planificados durante el proceso de capacitación.
- Propone desarrollar y capitalizar los conocimientos en ciertas habilidades y destrezas que permitan a los jóvenes entrerrianos emprender un proyecto personal sostenible, que les permita incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida
- Permite un abordaje específico en distintas localidades de la provincia de Entre Ríos. Pudiendo, cada localidad, asumir un rol protagónico y una responsabilidad creciente en la gestión de su propio destino económico, social y cultural, respetando su identidad e idiosincrasia.

PROGRAMA CUIDADORES DE LA CASA COMUN

Pretende, a través de capacitaciones/talleres, generar nuevas condiciones de integración para los jóvenes en situación de vulnerabilidad psicosocial a través de la formación y generación de trabajo digno en actividades vinculadas al cuidado de la casa común (medio ambiente).

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 04 Planificación y Estrategia de la Economía Social (Continuación)

En este marco se debe garantizar la posibilidad de habitar en un ambiente saludable y compatible con actividades económicas sustentables ambientalmente. Ambos factores son parte imprescindible del desarrollo económico con inclusión social real.

Objetivos Generales

- Formar Cuidadores de la Casa Común en el marco de promoción de derechos sociales, fortaleciendo la capacitación específica en tareas de cuidado del medio ambiente.
- Generar nuevas oportunidades de integración a través del trabajo digno, priorizando las actividades de cuidado de la casa común.

La Dirección de Fortalecimiento de la Economía Social impulsa:

INCORPORACION DE TECNOLOGÍA

Esta Línea de acción tiene como finalidad de dotar a los emprendedores de la economía social de las herramientas necesarias para mejorar y potenciar el proceso de producción y comercialización de sus bienes de servicios.

Objetivo: Mejorar el proceso de producción y comercialización de los productos de la economía social.

FORTALECIMIENTO A INSTITUCIONES

Desde esta línea de acción se trabajará a partir de aportes no reintegrables en el fortalecimiento del sector de la Economía Social a través de Cooperativas, Organizaciones Sociales y Municipios de la Provincia.

Objetivo: Aumentar el número de emprendimientos de la economía social formalizados; propiciar el acceso al mercado de los productos de la economía social.

Mejorar de manera integral las capacidades técnicas y productivas de los actores de la economía social; promover los espacios de formación de los actores de la economía social.

ENCUENTROS PROVINCIAL DE PROMOTORES Y EMPRENDEDORES DE ECONOMIA SOCIAL

La línea de acción de este programa es la realización periódica de instancias de capacitación y encuentros con los Promotores y Emprendedores de la Economía Social a fin de fortalecerlos en sus saberes y capacidades.

Objetivo: Generar espacios que ayuden a aumentar la visualización de la economía social; dotar a los actores de la economía social, de espacios para la formación continua; propiciar el armado de redes de actores de la economía social.

La Dirección de Comercialización lleva adelante las siguientes acciones:

FORTALECIMIENTO DE FERIAS

Este programa tiene como finalidad, la de dotar a los emprendedores de la economía social de la infraestructura física necesaria para mejorar y potenciar el proceso de comercialización de sus bienes. El mismo prevé el otorgamiento de aportes para adquisición de stands, equipos de sonido, folletería y cartelería que serán utilizados para la constitución de ferias de la economía social en diferentes localidades de nuestra provincia.

Objetivos: Mejorar el proceso de comercialización de los productos de la economía social; propiciar el espacio de encuentro y organización de los emprendedores de la economía social.

EVENTOS PARA LA PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL ENTRERRIANA

La economía social de Entre Ríos es un sector que ha tenido en los últimos años un fuerte proceso de crecimiento a partir del desarrollo de un mercado interno con una gran capacidad de consumo. Se piensa en trabajar en la difusión del sector a partir de generar y/o fortalecer espacios de ferias, fiestas locales y provinciales, etc. Espacios relacionados con el sector de la economía social, a fin de que sirvan como un espacio para la vinculación social y comercial de los actores entre sí y con el conjunto de la sociedad.

Objetivos: Generar espacios que ayuden a aumentar la visualización de la economía social; dotar al sector de la economía social de espacios para la vinculación comercial a los emprendedores; generar instancias de comercialización de los productos.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 04 Planificación y Estrategia de la Economía Social (Continuación)

PROGRAMA INTEGRAL DE COMERCIALIZACION

Este programa apunta a trabajar sobre cuestiones vinculadas a la habilitación de los emprendimientos de la economía social, se apunta a trabajar en las mejoras físicas de los emprendimientos con el objetivo de que los mismos puedan obtener la habilitación correspondiente.

Objetivos: Aumentar el número de emprendimientos de la economía social formalizados tributariamente y habilitados comercialmente; propiciar el acceso al mercado de los productos; mejorar de manera integral las capacidades técnicas y productivas de los actores de la economía social.

Dirección de Microcrédito y Economía Social impulsa los siguientes programas:

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos de montos no superiores a los pesos Veinticinco Mil (\$25.000) con períodos de devolución de hasta 36 meses y de hasta un 6 % de interés anual.

Los microcréditos son una herramienta que permite aumentar los ingresos a través del autoempleo y/o microemprendimientos familiares al sector de la economía social que se autoemplea al margen del mercado laboral formal a través de la articulación de asistencia financiera, capacitación, asistencia técnica y emprendimiento social. El microcrédito no operará como subsidio, ya que los fondos son de carácter rotativo entre los emprendedores que serán beneficiarios. El dinero recuperado se vuelve a poner a disposición de otros emprendedores. Tampoco en un pequeño crédito, sino un procedimiento metodológico enmarcado en una política de fortalecimiento de los emprendimientos de la economía social. Es una herramienta que brinda crédito de renovación permanente y en general con una frecuencia de pago corta y con un esquema de garantías flexibles y con solidaridad social. En relación al período de devolución, el mismo será considerado, conforme al destino del microcrédito.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A COOPERATIVAS DE TRABAJO Y/O GRUPOS DE GESTION ASOCIADA

El Ministerio de Desarrollo Social dispone de fondos con destino a otorgar créditos, los que son afectados exclusivamente a la adquisición de insumos y/o materias primas con destino a financiar capital de trabajo que posibilite la producción de ventas previamente acordadas. Este busca brindar a los actores productivos, la disponibilidad financiera que les permita sostener la producción. Esta herramienta de financiamiento, tiende a propiciar además, el crecimiento del emprendimiento, aportando al desarrollo y la empleabilidad local.

La Dirección de Financiamiento y Administración promueve los siguientes Programas:

PROGRAMA LÍDERES DE LA ECONOMIA SOCIAL

Apunta al análisis y evaluación de las necesidades de emprendimientos productivos de distintas localidades de la provincia, definiendo dentro del espectro de políticas ejecutadas por el Ministerio, cual resulta ser la política más adecuada en función de las necesidades oportunamente planteadas. Dicha política se articula a través de los Consorcios de Gestión para el Desarrollo de la Economía Social, mediante la contratación de personas con perfiles específicos que se encargan del acompañamiento durante la elaboración de proyectos y del relevamiento, evaluación de las necesidades y la determinación de la política a aplicar para satisfacerlas.

Objetivos Generales:

- Consolidar la Economía Social en Entre Ríos, incentivando valores y promoviendo formas de organización dirigidas a satisfacer necesidades sociales mediante mecanismos financieros, económicos, educativos, sociales y culturales.
- Fomentar el acceso a las políticas públicas orientadas al desarrollo y crecimiento de la Economía Social en el ámbito Provincial.
- Incentivar a personas y/o grupos que apuestan a modificar el entorno de la comunidad en la que viven, a través del emprendedurismo.
- Contribuir a lograr una mayor visibilización de la Economía Social y sus actores.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares

La Dirección de Comedores Escolares, Copa de Leche Provincia, Comedores Infantiles y Comunitarios y Hogares de Ancianos brinda asistencia a los grupos que presentan mayor vulnerabilidad nutricional y social, por presentar dificultad para satisfacer en forma adecuada sus necesidades de provisión e ingesta de alimentos.

En este sentido, representa la línea compensatoria del programa provincial de Seguridad alimentaria "A la mesa entre todos".

El rango etéreo poblacional atendido es amplio, y comprende:

- Niños de 45 días a 4 años, que asisten a los CDI y a los Maternales
- Niños desde los 5 años, adolescentes hasta los 18 años, escolarizados y que asisten a los Establecimientos Educativos con Comedor Escolar
- Adolescentes, jóvenes y adultos que asisten a las escuelas secundarias, jóvenes y adultos que asisten a centros laborales
- Embarazadas, discapacitados y ancianos, que asisten a Comedores Comunitarios
- Niños con riesgo nutricional a través de los Comedores Infantiles
- Ancianos institucionalizados, atendidos en Hogares de Ancianos, provinciales y municipales.

Análisis de la Situación Actual

En todos los casos, se apuntó a brindar asistencia alimentaria a todas aquellas personas que por la situación socio económica propia o del grupo familiar no tenían garantizada la ingesta nutricional diaria que le permita mantener un estado de conservación de la salud.

Para esto se brindaron los servicios de almuerzo y/o cena diarios en los Comedores Escolares, se complementaron con un desayuno y/o merienda a través de la Copa de Leche reforzada solventada en un 60,47% con fondos aportados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y un 39,53% por Provincia asistiendo a escuelas primarias y con la Copa de Leche Provincia a los alumnos de escuelas secundarias (fondos provinciales).

En ambos casos, se garantizó a través de cada ración y con una alimentación básica, un aporte calórico y nutricional, acorde a cada edad y en casos específicos al estado de salud del individuo.

En algunos casos también se brindaron los servicios durante los fines de semana, dada la necesidad extrema planteadas por organizaciones del estado y de la sociedad civil ampliamente conocedora de las características de su población constitutiva. Atendiendo además a las familias evacuadas por las crecientes de los ríos Paraná y Uruguay.

Se debe tener en cuenta, además, que cerca de 110 escuelas con la característica de jornadas completas, denominados NINA, y que se le presentaron los servicios de desayuno, almuerzo y merienda.

Se debió tener en cuenta la demanda de atención, que se incrementó, entre otros factores, por el aumento de las matriculas escolares, por la disminución de empleo, por el deterioro del salario real, por el constante incremento de precios de la canasta básica. Se atendieron casos de niños con diagnósticos de celiaquía posibilitando la elaboración de menues con los cuidados y productos adecuados, como así también de utensilios personalizados.

Para el 2018 se plantean como objetivos:

- Dar respuesta a todos los pedidos que surjan de la necesidad de atención alimentaria, priorizando aquellos que pertenecen a instituciones educativas.
- Realizar un trabajo conjunto con salud y educación a fin de promover la atención integral y el desarrollo de cada individuo.
- Atender las necesidades de equipamiento básico y necesario para brindar un servicio alimentario superior.
- Efectuar la Capacitación permanente del Recursos Humano de la Dirección de Comedores (personal administrativo y personal de cocina) como modo de jerarquización de la persona y la calidad del servicio.
- Optimizar las prestaciones alimentarias a través de nuevas cartillas de menues, adecuados a las necesidades y recomendaciones nutricionales actuales.
- Crear una estructura y estrategia alimentaria " nutricional para contingencias excepcionales.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "ABORDAJE FEDERAL" CONVENIO DE EJECUCION
OBJETIVO:

Brindar un complemento alimentario para los sectores con mayor vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- * Acreditar las prestaciones alimentarias a los titulares de las tarjetas que se encuentran bajo cobertura, continuidad desde JULIO de 2017 a JUNIO de 2018, y celebrar nuevo Convenio de Ejecución a partir del mes de julio de 2018.
- * Efectuar un reempadronamiento de las cuentas que a mes de mayo de 2017 faltan reempadronarse, de todas las familias y/u hogares en situación de vulnerabilidad que en el convenio anterior (2016/2017) se pidió la actualización de datos.
- * Firmar los convenios restantes, del total de los convenios entre el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia y los municipios y/o juntas de gobierno que ejecutan los programas alimentarios.
- * Se realizan talleres de Educación alimentaria Nutricional, en distintos departamentos de la provincia, con dos visitas cada uno. Entregando material impreso.
- * Cubrir total de las personas que reciben la Ley Provincial 4035 y que cumplen con los criterios de inclusión a la tarjeta social.

TARJETA RIESGO SOCIAL:

Serán titulares de derecho las familias u hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad social sin ingresos estables que no supere el Salario Mínimo Vital y Móvil, con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

Serán prioridad:

- Familias con niños de 0 a 5 años
- Adultos Mayores de 55 años (ley 4035 de la Provincia de Entre Ríos)
- Hogares con personas con discapacidad.

PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA PERSONAS CON CELIAQUÍA

OBJETIVO

- Promover acciones que permitan un abordaje integral de la problemática de la celiaquía, coordinando estrategias de promoción y prevención con todos los actores involucrados en la problemática a nivel provincial, garantizando la detección precoz y tratamiento oportuno de la misma.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar el acceso a alimentos adecuados para el tratamiento de la enfermedad a todas aquellas personas con diagnóstico preciso y que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en Entre Ríos.
- Respalda campañas de educación alimentaria nutricional y sensibilización, tanto en el ámbito formal como no formal, a fin de promover hábitos alimentarios saludables.
- Propiciar la detección temprana de la enfermedad, el fortalecimiento del sistema nacional control de alimentos e impulsar el desarrollo de una red de servicios de gastroenterología y laboratorios equipados para realizar serologías y biopsias.

CRITERIO DE INCLUSION:

Serán titulares de derecho aquellas personas con diagnósticos de celiaquía que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en la provincia de Entre Ríos.

PROGRAMA PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "COMPLEMENTO NUTRICIONAL"

OBJETIVO

- Brindar un complemento alimentario para niños y niñas hasta 14 años que se encuentren en situación de riesgo nutricional o bajo peso, embarazadas bajo peso y a familias numerosas de sectores con mayor vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Participar en las tareas de abordaje territorial propuestas por la Coordinación de Programas de Desarrollo Territorial, con el fin de promover y difundir las acciones de esta Subsecretaría (tarjetas sociales "educación alimentarias)

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias (Continuación)

nutricional \\" entrega folletería \\" charlas y talleres).

- Optimizar la prestación alimentaria a través de talleres de Educación Alimentaria Nutricional a la población destinataria.

CRITERIOS DE INCLUSION

SERAN TITULARES DE DERECHO

* Niños menores de 14 años en riesgo de Bajo Peso o en Bajo Peso. Que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

* Embarazadas Bajo Peso a partir del 3er mes de embarazo, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

* Familias numerosas con seis(6) menores a cargo (menores de 18 años), cuyo grupo familiar cumpla con el siguiente criterio: familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social sin ingresos estables, con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

CABE DESTACAR QUE LA TARJETA ALIMENTARIA NO PRESENTA NINGUNA INCOMPATIBILIDAD CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Casos de excepción:

- Familias con ingresos inestables debido a trabajos de temporada. (En referencia a la paga que se le realiza a los trabajadores denominados \\"golondrinas\\" o \\"servicios temporales\\")

- Familias con elevados gastos de medicamentos o gastos de vivienda. (Gastos de alquileres y aquellos medicamentos no otorgados por el sistema de salud, excesivamente elevados en torno a los ingresos, tornando mínimos dichos ingresos para la subsistencia del grupo familiar)

- Adultos mayores con ingresos en situación de vulnerabilidad social que tengan a cargo menores en riesgo de Bajo Peso o en Bajo Peso. (Se tendrá en consideración la edad estimada de 60 años para la Mujer y 65 para el Hombre)

Estos casos de excepción serán evaluados técnicamente por profesionales de cada área social de los Municipios o Juntas de Gobierno y la supervisión de la Subsecretaria de Políticas Alimentarias para su posterior incorporación como titular de derecho al Programa Provincial de Seguridad Alimentaria Complemento Nutricional.

■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales

La Subsecretaria de Políticas Sociales desarrolla e impulsa los siguientes Programas:

PODER POPULAR

Se implementa con el objetivo de fortalecer las acciones de trabajo solidario, cooperativo, comunitario y comprometido que llevan adelante las organizaciones de la sociedad civil de la provincia.

Este programa brinda líneas de financiamiento:

1-Para el fortalecimiento de la organización y sus actividades: financiación de equipamiento para la organización con bienes durables y/o la realización de acciones con impacto comunitario. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$40.000(pesos cuarenta mil).

2-Para el fortalecimiento de los espacios físicos: esta línea financia la construcción y/o el mejoramiento de espacios comunitarios. Estos proyectos podrán recibir un financiamiento de hasta \$180.000 (pesos ciento ochenta mil).

PROGRAMA INCLUIR OLP

Este programa pretende contribuir en la constitución y regulación de las organizaciones sociales con incumbencias en acciones socio-productivas en el territorio provincial como potenciales herramientas de transformación comunitaria.-

Consiste en la colaboración en la Constitución de Organizaciones Sociales, /Asociaciones, Fundaciones, Clubes, Cooperativas, entre otros) brindando posteriormente los trámites necesarios para su conformación. También consiste en el acompañamiento en la Regulación de estas entidades.-

Además, el Programa cuenta con un Registro Único donde se pretende encontrar a todas las organizaciones Sociales de la Provincia.-

PROGRAMA DE AUTOGESTION DEL HABITAT

Este programa pretende fomentar la autogestión del hábitat popular íntegramente asistida, socialmente integrada y equitativamente concentrada para la producción de satisfacciones habitacionales, mediante la organización comunitaria de la población, en situación de vulnerabilidad.-

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Políticas Sociales (Continuación)

Se conforman grupos asociativos entre 8 y 12 personas para realizar tareas concertadas con el equipo técnico del Ministerio (administrativas, organizativas, de autoconstrucción, entre otras)

El grupo confeccionará un orden de prioridad entre sus integrantes para la ejecución de las obras.-

PROGRAMA COBIJAR

El programa Cobijar tiene como objetivo principal fortalecer la empleabilidad local a través del trabajo colectivo bajo la forma de cooperativas a grupos asociativos, quienes tienen a su cargo la producción de frazadas y prendas de abrigo que se distribuyen al interior de la provincia, durante el periodo invernal a personas en situación de vulnerabilidad social. Dichas tareas se constituyen como una primera instancia a los fines de instalar capacidades productivas y fomentar la conformación de los grupos de trabajo, planteando, además de los retos propios de la dimensión técnico productiva, otras complejidades correspondientes a las dinámicas de las tareas realizadas en conjunto al interior de los talleres.

En vistas a consolidar emprendimientos autónomos que, en el mediano plazo, pueden sostenerse en el tiempo independientemente de que exista un acompañamiento estatal, se plantean seis (6) líneas de acción a ser implementadas a partir de una evolución de la situación particular de cada uno de los talleres enmarcados en la órbita del Programa, que fomentan la especialización de los mismos en un rubro seleccionado por su integrantes.

Dichas líneas de acción son:

- I Asistencia técnico " productiva;
- II Acondicionamiento de talleres;
- III Fortalecimiento de la dimensión grupal;
- IV Capacitación y asistencia jurídica, contable e impositiva;
- V Autonomización de los emprendimientos;
- VI Comercialización y Comunicación.

Luego, esas frazadas se distribuyen en las localidades de la Provincia según las necesidades.

PROGRAMA COBIJARTE

El Cobijarte busca seguir generando empleo genuino mientras que da abrigo a los niños y niñas que nacen en la provincia.

La puesta contempla entregar a cada recién nacido/a en una entidad pública dependiente del Ministerio de Salud un juego de abrigo, compuesto por una frazada de micro polar de 1 m por 0,70m, un gorro y unas botitas de micropolar, dicho juego será producido en los talleres textiles que trabajan con el Ministerio de Desarrollo Social y se encuentran empadronados en el Registro de Emprendedores de la Economía Social de Entre Ríos (REESER). Asimismo, se plantea poder agregar más prendas a dicho kit, como ser sábanas, toallas, además de poder contar con ropa acorde en los períodos estivales.

De esta manera, aproximadamente 12.000 niños y niñas tendrán en acompañamiento del Estado Provincial desde su nacimiento.

REGISTRO EFECTORES DE LA ECONOMIA SOCIAL DE ENTRE RIOS (REESER)

El Registro de Efectores de la Economía Social en Entre Ríos, creado por Ley N° 10.151 de Fomento de la Economía Social de Entre Ríos, se encarga de registrar a los monotributistas sociales o cooperación de toda la provincia de Entre Ríos. A través del mismo, el Estado Provincial y los Municipios que hayan adherido a la ley pueden realizar contrataciones directas.

El mismo prevé la difusión del listado de efectores, como así también el acompañamiento en los trámites necesarios para llevar adelante las ventas por parte de los productores.

El PROGRAMA DE ACCION COLECTIVA tiene como objetivo:

Promover la construcción de Redes temáticas y territoriales de organizaciones sociales de Entre Ríos, consolidando el trabajo articulado entre las Organizaciones, en clave de diálogo, reflexión y toma de decisiones.

Construir espacios de encuentros entre organizaciones sociales vinculadas con los programas desarrollados en esta Subsecretaría.

Fortalecer la capacidad de estas organizaciones para articular sus esfuerzos y demandas respecto a las necesidades colectivas, aspiraciones, colaboración y cooperación.-

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Integración Comunitaria

La DIRECCION DE INTEGRACION COMUNITARIA centra su acción en la tramitación de la Pensión Ley 4035, en sus conceptos ANCIANIDAD, INVALIDEZ, Y MADRE SOLAS CON HIJOS A CARGO.

En este marco se impulsan acciones orientadas a agilizar su tramitación en post de acortar el tiempo para la entrega del beneficio, acercándonos de esta forma a las necesidades de los sectores mas necesitados.

- Habilitación de una página WB para acceder al formulario de solicitud de la PENSION LEY 4035. Se impulsaran jornadas de Capacitación para la cumplimentación del nuevo formulario de solicitud LEY 4035; para la que se invitará a los MUNICIPIOS Y/O JUNTAS DE GOBIERNO a la firma de CONVENIO DE COLABORACION RECIPROCA.
- Impulsar propuesta de una adecuación del monto mensual de la Pensión LEY 4035.
- Bancarización del pago de la Pensión LEY 4035 en los Departamentos de la Provincia faltantes.

Esta DIRECCION DE ADULTOS MAYORES permite la atención de la temática del adulto mayor y los hogares de ancianos Gerontológicos en la provincia; Públicos Estatales y/o Privados S/fines de lucro - Ley N° 9823 y su Decreto Reglamentario N° 3090.-

- Asistencia de adultos mayores en estado de desamparo y/o vulnerabilidad que no se encuentren institucionalizados.-
- Colaboración mensual a Hogares de Ancianos de gestión Pública estatal y/o Privados s/fines de lucro, con el objeto de mejorar la calidad de vida de sus Residentes. Se proporcionara regularlo a los tiempos actuales.
- Asistencia a Hogares de ancianos públicos Estatales y/o Privados s/fines de lucro a través del otorgamiento de una ayuda económica no reintegrable para atender refacción, mantenimiento edilicio y/o adquisición de equipamiento.-
- Control, supervisión y habilitación de instituciones gerontológicas en la provincia, para garantizar la buena estadía de los abuelos.-
- Promoción y ejecución de actividades recreativas, deportivas y culturales para los adultos mayores institucionalizados o no.-
- Organización de cursos de capacitación, charlas, conferencias relacionadas con el buen trato del adulto mayor, campañas de sensibilización y de su promoción social.
- Participación en el Consejo Provincial del Adulto Mayor.
- Coordinación entre NACION-PROVINCIA-MUNICIPIO Y ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS S/fines de lucro, la ejecución y financiamiento de los programas disponibles desde Nación como : CUIDADORES DOMICILIARIOS, VOLUNTARIADO SOCIAL Y LA EXPERIENCIA CUENTA.
- Participación en reuniones, capacitaciones, encuentros regionales y nacionales e relación a la temática del adulto mayor.

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer

La Subsecretaría de la Mujer tiene como misión promover y garantizar el desarrollo integral de las mujeres, realizando acciones en toda la provincia para impulsar la fijación de políticas públicas que favorezcan alcanzar la equidad de género entre mujeres y varones, en todas las esferas de la vida social (publica y privada) elaborando y ejecutando programas y asistiendo a sus necesidades e inquietudes, fomentando acciones preventivas y de asistencia directa e integral de la problemática de la mujer, la articulación en redes de todos los dispositivos formales e informales, con sus diferentes niveles y especificidades a fin de completar la integralidad de las intervenciones. Impulsar el ejercicio real del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, velando por la aplicación de la Ley Nacional N° 26485 y la Ley Provincial N° 10058 de adhesión a la normativa nacional.-

En el marco de todas estas atribuciones y funciones, se han creado y ejecutan los siguientes programas:

PROGRAMA Provincial \"Jornadas de fortalecimiento institucional para el abordaje de la temática de género, y la prevención y erradicación de la violencia hacia la mujer y Formación de redes interinstitucionales de asistencia e intervención\": formación en perspectiva de género, tipo y modalidades de violencia de género; normas legales; modelo de atención humanizado y pautas para la formación de redes institucionales y de organizaciones sociales en la asistencia y prevención en la violencia contra la mujer en cada localidad entrerriana.-

PROGRAMA Provincial \"Noviazgo Sin Violencia\": Destinado a estudiantes secundarios con sus docentes y/o Tutores pedagógicos, desarrollando conceptos básicos para comprender la violencia de género; reflexionar sobre las relaciones de noviazgo; distinguir las relaciones sin violencia; la diferencia entre sexo-genero, estereotipos; roles, prevención, recomendaciones a alumnos y docentes.-

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer (Continuación)

PROGRAMA Provincial Formador de Formadores en "Introducción a la perspectiva de Género y Noviazgos Sin Violencia" dirigido a integrantes de establecimientos educativos: este programa tiene como objetivo apostar a la capacitación y formación continua de docentes, preceptores, directivos, consejeros, etc. de establecimientos educativos en todo el territorio provincial generando de esta forma recursos humanos para replicar e interactuar con sus alumnos sobre los conocimientos adquiridos en género y violencia para repensar las construcciones sociales y culturales de la distribución de poder entre varones y mujeres y que determinan de manera directa las formas de esas relaciones, para visualizar las señales de alarma, la violencia en los noviazgos adolescentes y sus implicancias.-

PROGRAMAS Fortalecimiento Institucional del Consejo Nacional de la Mujer: siendo la Subsecretaria de la Mujer Consejera Federal de la Provincia de Entre Ríos, es su responsabilidad fortalecer el desarrollo de las áreas mujeres municipales asistiéndolas en la gestión y concreción de programas de fortalecimiento financiados por el organismo nacional, durante el presente año se están concretando programas para 16 áreas mujeres municipales.-

PROGRAMA Formación de Grupos de Autoayuda para víctimas de violencia de género: propone la creación de un espacio de sociabilización de experiencias y comprensión permitiendo crear un sistema de apoyo incentivando el empoderamiento de la mujer víctima de violencia y su reinserción social.-

PROGRAMA de Cooperación Institucional y Asistencia Recíproca C/Fuerzas de Seguridad provinciales en aplicación Ley Nac. 26485 y adhesión Ley Prov.Nº 10058: Capacitación y articulación en la atención y prevención de la violencia de género.-

PROGRAMA Formador de Formadores "Sensibilizadonos II" aprobado por CNM para organismos gubernamentales, municipios, juntas de gobierno y ong: Destinado a técnicos, profesionales, operadores sociales, referentes territoriales y organizaciones de la sociedad civil, desarrollando Enfoque de género; derecho de las mujeres, marco legal internacional y nacional; salud sexual y reproductiva; Violencia de género; taller formativo de integración y planificación, Con el objetivo de dejar instalado en el territorio de la Provincia de Entre Ríos recursos humanos formados en la temática para ser replicadores en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.

TALLERES de Creación de Áreas Mujeres Municipales: Capacitaciones a las autoridades de las áreas de desarrollo social y de gobierno de los municipios para asistir en la conformación de las áreas Mujeres Municipales y propiciar el fortalecimiento de los equipos que se desempeñaran en dichas áreas.-

PROGRAMA Modelo de Atención Humanizado: taller de formación destinado a todas las áreas municipales creadas a instancias de la Subsecretaría de la Mujer sobre el modo de intervención, pautas para las entrevistas a las mujeres en situación de violencia, instrucciones para la confección del informe de riesgo y la solicitud de medidas cautelares de protección Ley 26485, en el marco de los derechos humanos de mujeres (adultas, niñas, adolescentes)

TALLERES de Formador de Formadores para jóvenes "Género, trata y noviazgo sin violencia" por convenio formalizado con CGE y Secretaria de Juventud se desarrollan talleres de Introducción de la Perspectiva de Género, tipos y modalidades de violencia, Introducción en la temática de Trata de Personas, Relaciones de Noviazgo sin Violencia, Diseño de Talleres. Este programa está destinado a estudiantes secundarios, integrantes de las Áreas Juventud municipales, integrantes de centros de estudiantes secundarios, con el objetivo de formar replicadores territoriales en los conceptos aprendidos.-

PROGRAMA: Fortalecimiento al personal de Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia y articulación en red de los hogares provinciales (ley 26485): Los hogares de protección integral tienen como propósito la contención y protección de la mujer en situación de violencia, transformar la condición de mujeres víctimas y fortalecer su autonomía, y en ese marco la capacitación al personal se basa en el enfoque de derechos para favorecer el desarrollo pleno de la mujer, nutrir las decisiones que toma día a día y que determinan posibilidades hasta lograr el cumplimiento de la meta principal, vivir libre de violencia.-

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Atención a la Problemática de la Mujer (Continuación)

Talleres de Capacitación en: "Mujer y Política - Igualando Oportunidades"; "Mujer y Comunicación - Nosotras Queremos La Palabra"; "Mujer, Trabajo y Empleo" - Inserción Laboral Y Capacitación para Mujeres Víctimas de Violencia; "Mujer, Arte y Cultura - Espacio Artístico", "Trata de Personas". Destinados a mujeres y coordinados con municipios, organizaciones sociales, CoNSaVig, AMJA, PNUD, entre otras.-

PROGRAMA Guía de incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo -Provincial y municipal- talleres de formación en perspectiva de género destinado a legisladores, concejales y sus asesores a los fines de que puedan generar leyes u ordenanzas con sentido de igualdad y equiparación de los derechos de mujeres y hombres.

PROGRAMA Provincial de Fortalecimiento de Áreas Mujeres Municipales Este programa se efectiviza mediante la firma de un Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y los municipios que hayan creado el área mujer otorgando un refuerzo al presupuesto municipal destinado a la contratación de profesionales integrantes de los equipos interdisciplinarios que asisten e intervienen con mujeres víctimas de violencia de género (Ley 26485)

PROGRAMA Escuelas Populares de Formación en Género: este programa aprobado y financiado por el Consejo Nacional de las Mujeres está destinado a fomentar la participación ciudadana en general y especialmente de quienes integren organizaciones sociales, desarrollándolo la Subsecretaría de la Mujer para fortalecer las capacidades de los participantes en la identificación de las desigualdades de género y el pleno ejercicio de derechos, poniendo en funcionamiento un dispositivo de educación popular.-

Asistencia psicológica y asesoramiento legal: La subsecretaría de la Mujer interviene diariamente con mujeres víctimas de violencia de género de todo el Departamento Paraná, a través de sus equipos interdisciplinarios conformados por psicóloga/os, trabajadores sociales y abogada/os ante presentaciones espontáneas de mujeres solicitando asesoramiento e intervención y/o en causas derivadas por oficios de los juzgados de familia, de garantías, de la unidad fiscal de violencia de género, solicitando la elaboración de informes de riesgo y medidas cautelares de protección en el marco de las disposiciones de la Ley Nacional 25485 y Ley de adhesión provincial N° 10058.-

■ PROGRAMA 21 Unidad Ejecutora de Infraestructura Social

La Dirección de Infraestructura Social - UEIS, desarrolla las siguientes acciones:

- Programa de Mejoras de la Infraestructura de CICs:

Reparaciones y ampliaciones de Centros Integradores Comunitarios. Para el año 2018 se prevé el mantenimiento de los CICs y pequeñas ampliaciones /mejoras en los casos de los CIC de las Localidades de Las Cuevas (Dpto. Diamante), Estación Raíces (Dpto. Villaguay), Colonia Los Ceibos (Dpto. Uruguay), Tres Bocas (Dpto. Gualaguay) y Yeso Oeste (Dpto. La Paz),

Gestión de Fondos y Asistencia Técnico para la terminación de los Proyectos CIC Pueblo Brugo (Dpto. Paraná) y Médanos (Dpto. Islas del Ibicuy).

- Programa de Equipamiento de CICs:

En el marco de la construcción de los centros integradores comunitarios realizados en articulación con la Dirección Nacional de Comunicación Estratégica, Subsecretaría de Organización Comunitaria de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se prevé la compra de equipamientos para los CICs: Las Cuevas (Dpto. Diamante), Estación Raíces (Dpto. Villaguay), Colonia Los Ceibos (Dpto. Uruguay), Tres Bocas (Dpto. Gualaguay) y Yeso Oeste (Dpto. La Paz) con un monto de \$ 814.752,61 cada uno aportados por el ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

- Programa de Acompañamiento a CICs:

En el Marco del funcionamiento de los Centros Integradores Comunitarios el equipo de la UEiS tiene previsto la asistencia técnica y acompañamiento a través de capacitaciones, asesoramiento y gestión comunitaria. A fin de gestionar en conjunto y ser un facilitador de los distintos programas del MDS para fortalecer y acrecentar el desarrollo de las actividades socio-comunitarias en el territorio provincial.

- Proyecto de Mejora y Asistencia de la Infraestructura Social:

Los Proyectos de Infraestructura Social tienen como Objeto incidir en la calidad de vida de las familias entrerrianas, aportando soluciones a los ciudadanos que se encuentran en situación de marginalidad y vulnerabilidad, abordando las diversas problemáticas vinculadas al hábitat social y mejorando las condiciones de habitabilidad de los hogares y su entorno, regularizando la tenencia del suelo, optimizando la infraestructura socio comunitaria y los lugares de común

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Unidad Ejecutora de Infraestructura Social (Continuación)

encuentro entre los vecinos conformando diversas estrategias en pos de contribuir a la consolidación y el desarrollo de las relaciones sociales. Por su parte se plantea la mejora del hábitat social dentro de un esquema de políticas de desarrollo que permitan aumentar las capacidades comunitarias y el capital social de nuestras comunidades.

Como herramienta de transformación no solo de la temática física de los barrios, sino también del desarrollo personal de las familias, se plantea realizar capacitaciones que permitan que la población destinataria incorpore capacidades laborales, enfocadas tanto en la construcción de sus propias viviendas y el mejoramiento de su hábitat, por ello se incentivara la auto-construcción, como también la formación en oficios y otros conocimientos que permitan una mejor relación con el mercado socio-laboral.

En articulación con otros programas vinculados a emprendimientos productivos llevados a cabo por este Ministerio, se prevé la Asistencia y acompañamiento Técnico, para mejoramiento de los espacios productivos, siendo el objetivo mejorar su infraestructura productiva, así como fortalecer y potenciar sus emprendimientos y sus capacidades socio laborales, optimizando sus condiciones productivas (Condiciones de Seguridad e Higiene, Calidad de Producción) y ampliando en algunos casos sus mercados.

En coordinación con otros programas de este Ministerio, se prevé la Gestión y Elaboración de Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura de Espacios socio- comunitarios para el hábitat social.

Asistencia, asesoramiento y acompañamiento técnico para el funcionamiento de las distintas áreas y dependencias del ministerio de desarrollo social.

■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Deporte

SECRETARIA DE DEPORTES

LA SECRETARIA DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS tiene como finalidad promover, estimular y desarrollar actividades recreativas, la proyección deportiva de los atletas e Instituciones en el ámbito nacional y provincial, capacitación permanente a los recursos humanos, fomentar la actividad en la tercera edad y la discapacidad, participar en la organización de las competencias deportivas en todos los niveles y jurisdicciones, apoyar a las Instituciones Deportivas en la logística de la gestión administrativa y deportiva; a fin de preservar y fomentar las oportunidades formativas que brinda el deporte y la actividad física.

PROGRAMAS, ACCIONES y JUEGOS:

Según la Ley N° 10.373 y Decretos complementarios que Instituyen el Régimen de Apoyo:

- A más de 30 Instituciones Deportivas de la Provincia que participan en competencias Profesionales y Semi Profesionales de alcance nacional en las disciplinas futbol, basquetbol, voleibol, ciclismo y atletismo, y basquetbol adaptado. Siendo el Objetivo de este programa otorgarle Previsibilidad a cada Institución en la confección de sus planteles competitivos, y la proyección presupuestaria de la temporada en cuanto a traslados y alojamientos en el interior del país.
- Mensualmente a las Ligas de Futbol y Asociaciones de Basquetbol directa o indirectamente afiliados a las Federaciones de Futbol y de Basquetbol de Entre Ríos, para garantizar el normal desarrollo de las competencias locales en primera división e inferiores, por medio de los gastos que mayor demanda conllevan (arbitraje, adicionales de seguridad, traslado, etc.)
- Al Deporte Federado y a las instituciones que lo representan en el ámbito de la Provincia. Estas más de 30 Federaciones, Asociaciones y Uniones de nuestra provincia que nuclean unos 100.000 deportistas federados entre los 6 y 30 años nos representan con nuestros deportistas en las diferentes competencias nacionales e internacionales.
- Becas Provinciales Deportivas de la Provincia. siendo el objetivo de este Programa el de apoyar unos 200 Deportistas entrerrianos entre 13 y 40 años en su Preparación Competitiva Olímpica, Mundialista, Panamericana o Sudamericana tanto convencionales como discapacitados, con resultados deportivos de excelencia nacional e internacional por medio de un pago único anual por la Secretaría de Deportes, distribuidos en diferentes categorías según el mérito deportivo del año anterior.

El Decreto N° 4057/13 GOB Instituye un Régimen de Apoyo y Asistencia a las Instituciones Deportivas que tengan participación en la Asociación de Futbol Argentino (A.F.A.) a través de todas las divisiones infantiles y juveniles; el objetivo es otorgarle Previsibilidad a cada Institución en la proyección presupuestaria de la temporada.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Desarrollo del Deporte (Continuación)

El Programa "Entre Ríos Deportes." Es un Programa de Apoyo Económico para la adquisición de Materiales e Infraestructura Deportiva para el Desarrollo Deportivo a largo plazo; basado en un concepto de formación humana, conducta ética de gestión, y cultura corporativa. El Programa comprende un trabajo de forma conjunta desde Deportes con las Instituciones Deportivas, Sociales y Educativas para la confección de actividades relacionadas al desarrollo motor del niño, conocimiento de los beneficios de la actividad física en el adolescente y la infraestructura necesaria para el desarrollo del individuo. Se busca acercar el deporte a la escuela. Brindando capacitaciones y participaciones sociales para atender y permitir a todos los alumnos de la provincia acceder al deporte en busca del pleno desarrollo de las personas. Es interés educar y formar en el deporte.

Programa Intercolegial en Basquetbol Jr. NBA es un programa donde se enseñan valores esenciales del juego en un nivel basquetbolístico básico con el objetivo de ayudar a crecer y mejorar la experiencia de chicos y chicas, entrenadores y padres de familia. En esta primera participarán nada menos que 30 equipos, con más de 400 jugadores involucrados. El certamen se disputará entre septiembre y noviembre y concretará un anhelo histórico de la Confederación Argentina de Básquet: la inclusión de la disciplina en los colegios primarios.

Prevención a través del Deporte, el eje central es, que a través del deporte, es posible contribuir a la construcción de la identidad de los jóvenes, es una estrategia de cambio de bajo costo presupuestario y alto beneficio personal y social.

Se busca promover la reflexión sobre la problemática de las adicciones y las posibilidades que ofrece la actividad física y el deporte como herramienta eficaz.

Juegos Evita es un Programa en el cual participan 40.000 chicos entre la franja que va desde los 12 a los 18 años en las disciplinas de ajedrez, fútbol, vóley, hándbol escolar, natación, básquet y atletismo, todas para ambos sexos. A su vez, participan niños y jóvenes con necesidades especiales, así como también, jóvenes que se dedican a la parte cultural, la Fase Final se realiza en más de 7 ciudades de nuestra Provincia

Juegos Abuelos en Acción, destinado a unos 2000 adultos mayores de 60 años comparten 5 días de los beneficios de la actividad física, la integración social en diferentes actividades como el ajedrez, bochas, pesca, lanzamiento al aro, tenis de mesa, truco, tejo, damas, danzas tradicionales y tango y canto. La fase se realiza en más de 7 ciudades de nuestra Provincia buscando la Final Nacional en Mar del Plata.

Juegos Deportivos de la Región Centro destinado a menores de 15 años donde participan deportista de la Provincia de Córdoba, Santa Fe y de la Republica Oriental del Uruguay.